

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, junio dos (02) de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ALBANIS ACENET ARIÑO TORREZ
DEMANDADO:	SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO LABORL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44001-31-05-002-2015-00003-01

Al Despacho, según la constancia que precede, se dispone la reprogramación de la audiencia que hubiera fijado en auto a folio 45, por ende se señala la hora de las **DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, para la celebración de la misma en el asunto de la referencia, (Artículo 82 CPTSS, la cual se celebrará en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el 3° piso del Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.